

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

1554

RESISTENCIA, 24 JUL 2017

**VISTO:**

La actuación simple N° E 2- 2016- 12072- A-y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se solicita la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Héctor Raúl Gaitán, DNI N° 12.816.973, como responsable a cargo del Departamento Auditoría de Liquidaciones, dependiente de la Dirección de Administración del Sistema Informático y Control de Liquidación de Haberes;

Que el agente interesado fue designado como responsable a cargo del citado Departamento por Disposición N° 116/16- DGRHH- a partir del 1 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario;

Que tomando en cuenta que el Sr. Gaitán viene subrogando el cargo de Encargado de Control Interno del Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes, según Decreto N° 2694/15, y asimismo la Bonificación por Dedicación en base al cargo subrogado, corresponderá dejarse sin efecto ambos beneficios, a partir del 01 de marzo de 2016;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar al agente de quien se trata, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276-t.v., consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Que la Bonificación enunciada, implica para el agente Gaitán, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Ing. MARÍA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Ing. OSCAR DOMINGO REPPA  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ana Liz Godoy  
A/C. Opts. Aplicación Normativa  
Contralor y Normalización  
de Gob. y Coordinación

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Ciudadanía

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dr. GUSTAVO J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Dra. MARIELUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Dr. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura,  
y Deportes

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria,

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto a partir del 1 de marzo de 2016, la Bonificación por subrogancia del Sr. Héctor Raúl Gaitán, DNI N° 12.316.973, y asimismo, la Bonificación por Dedicación del (25%) en base al cargo subrogado, que fueran dispuestas oportunamente por Decreto N° 2694/15.

**Artículo 2º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al Sr. Héctor Raúl Gaitán, DNI N° 12.816.973, en el cargo vacante de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento- Auditoría de Liquidaciones- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 111- Departamento Auditoría de Liquidaciones- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 3º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al Sr. Héctor Raúl Gaitán, DNI N° 12.816.973, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- Auditoría de Liquidaciones- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 111- Departamento Auditoría de Liquidaciones- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 4º:** Reconócese a partir del 1 de marzo de 2016 al 31 de diciembre de 2016, al Sr. Héctor Raúl Gaitán, DNI N° 12.816.973, la Bonificación por Dedicación prevista en

Ing. MARÍA ELENA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

ING. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Sr. JUAN JOSE BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Ing. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Prof. Ana Lil Gadoy  
A/C. Dpto. Aplicación Normativa  
Dcción. Contralor y Normatización  
Gral. de Gob. y Coordinación

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Dra. MARIEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

**Artículo 5°:** Otórgase a partir del 1 de enero del 2017 y mientras dure la subrogancia dispuesta, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, al Sr. Héctor Raúl Gaitán, DNI N° 12.816.973, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- Auditoría de Liquidaciones- Programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09 - Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 111- Departamento Auditoría de Liquidaciones- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 6°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación

**Artículo 7°:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación a abonar , al Sr. Héctor Raúl Gaitán, DNI N° 12.816.973, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente aludido, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)-CEIC N° 1026- 00-administrativo 4- grupo 4 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- Auditoría de Liquidaciones- programa 11- Fortalecimiento y Modernización del Estado- actividad específica 09- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 111- Departamento Auditoría de Liquidaciones- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes, y por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-, y asimismo, la Bonificación por Dedicación del (25%) reconocida y otorgada en los Artículos 4° y 5° del presente Decreto, en base al cargo subrogado.

**Artículo 8°:** La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

ING. MARIA BLINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO  
Governador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY  
A/C. Dpto. Aplicación Normativa  
Dcción. Contralor y Normatización  
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Dra. MARIE-LOUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 9º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 10:** Comuníquese, desé al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**1554**

DECRETO Nº \_\_\_\_\_

Ing. OSCAR DOMINGO PERPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Arq. HUBERTO ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Ing. MARÍA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Ing. Agr. GABRIELA TORTAROLO  
Ministro de Producción

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Dra. MARIL ZUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL.

Prof. Ana Liz Godoy  
As. Dpto. Aplicación Normativa  
Control y Normatización  
de Gob. y Coordinación